

CCOO Federación Servicios



EL BANCO DE VALENCIA HA SIDO CONDENADO POR SEGUNDA VEZ POR VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES

SUMA Y SIGUE

El Banco de Valencia ha sido condenado por segunda vez por vulnerar derechos fundamentales de los trabajadores.

Si a finales del año pasado lo fue por **vulneración del Derecho a la no discriminación por razón de sexo y libertad sindical**, esta vez ha sido porque **la empresa ha lesionado al trabajador en su libertad sindical**.

Así pues, como decíamos, suma y sigue. Nos da la impresión de que no se quiere rectificar. Esta vez además de que la sentencia obliga al Banco a **reponer las condiciones laborales anteriores a tal comportamiento y abonar las diferencias salariales derivadas del mismo**, obliga a **indemnizarle por los daños y perjuicios sufridos en la cantidad de 24.000.-- euros**.

¿De que estamos hablando? Simplemente que un compañero con cargo de Interventor decide presentarse a unas elecciones sindicales, y el mismo día de la presentación de candidaturas, el director de zona (superior jerárquico) le comunica la destitución en su cargo. Y como preguntaba el juez a un representante de nuestro Sindicato en la vista oral del juicio **¿El banco de Valencia discrimina? No, el Banco de Valencia no discrimina, pero algunas personas que lo representan si**

Y todo esto, a pesar de que recientemente el Banco ha firmado acuerdos con los Sindicatos, donde se compromete a erradicar este tipo de prácticas. El problema, ya denunciado por CCOO. en varias ocasiones; es que no se puede dejar en manos de personas que no están preparadas para ello, las decisiones sobre estos asuntos. No se puede mezclar negocio con personas, aunque sin personas no se puede hacer negocio, cosa que al parecer algunos desconocen.

¿Y, por que se producen estos hechos tan contradictorios?, ¿acaso la comunicación en la Empresa no funciona?, ¿se juzga la profesionalidad de nuestros compañeros en base a percepciones subjetivas que nada tienen que ver?

Lamentablemente, nos tememos que llegará una tercera sentencia, no percibimos que haya voluntad de cambio, sobre todo, en algunas direcciones de zona. Como ya hemos comentado en más de una ocasión no debemos tolerar que se vulneren nuestros derechos. Si los hechos conocidos han

EL BANCO DE VALENCIA HA SIDO CONDENADO POR SEGUNDA VEZ POR VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES DE I

consistido en atacar a personas con responsabilidad sindical, nos preguntamos que estará pasando con otros compañeros a los que a priori se les supone más débiles. Ante cualquier incidencia os recomendamos que os pongáis en contacto con esta Sección Sindical.

Si alguien tiene interés en leer la sentencia completa, la tenéis a vuestra disposición en Intranet/Herramientas/Internet/Secciones Sindicales/CC.OO.

[TEXTO INTEGRO DE LA SENTENCIA](#)

[AFILIATE A CC.OO.](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.